

Santiago de Guayaquil, viernes 28 de abril del 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DE DECLARATORIA DE EXCLUSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CIMON TURISMO CIA. LTDA.

1.- **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de septiembre de 1993, se constituyó **CIMON TURISMO CIA. LTDA.**, e inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 2327, Tomo 124 el 14 de octubre de 1993.

2.- **DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN.**- Por Resolución No. 05.Q.IJ.1940 de 18 de mayo de 2005, dictada por el Dr. Aquilés Granda Astudillo, Especialista Jurídico Supervisor del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, se declara la exclusión, disolución y se dispone la liquidación de **CIMON TURISMO CIA. LTDA.**, en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso Tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al doctor Alfredo Peñaherrera Wright

3.- **EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN.**- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria

4.- **DOMICILIO SOCIAL.**- El domicilio de la compañía es Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de mayo de 2005

Dr. Aquilés Granda Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL
DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE COMPAÑIAS

Deportes 508

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL

Se comunica al público que la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL**, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo, del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06.Q.IJ.1370** de 20 de abril de 2006.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, referente al Objeto Social al que se añade.

“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compra, venta, comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos, para atender a aeronaves y al segmento aéreo...”

Quito, 20 de abril de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCION DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS